



CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
R E F R E N D A C I O N		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

APRUEBA BASES PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A PROFESIONAL EXPERTO/A EN PROCESOS DE FORMACIÓN CON TIC, PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONVENIO A HONORARIOS EN LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2022-00-0460

SANTIAGO, 09 DE MAYO DE 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433 y 18.834, en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°87/2021 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°287/93, en la Resolución N°19/94, de esta Corporación; en la Resolución N°6/2019 y N°07/2019 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación requiere la contratación de un profesional, bajo la figura de convenio de prestación de servicios en los términos del art. 11 del DFL N°29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

1° Llámese a proceso de selección, para prestador de servicios mediante convenio a honorarios un cargo profesional experto/a en procesos de formación con TIC, en la Dirección de Docencia, dependiente de Vicerrectoría Académica, de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Financiado en el marco del proyecto de Fortalecimiento de los procesos de Gestión Académica de la UMCE UMC21992.

2° Apruébese las bases administrativas para la selección de un/a profesional en calidad de honorarios, media jornada, cuyo tenor es el siguiente:

**Perfil profesional experto en procesos de formación con TIC.
Profesional a honorarios, media jornada, monto bruto mensual \$1.000.000.**

1. Antecedentes generales

A partir del Plan de Fortalecimiento a 10 años de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE) que contempla la mejora del área de recursos tecnológicos para el aprendizaje y la innovación educativa con tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los procesos formativos, se desarrolla el proyecto "Fortalecimiento de la docencia a través del uso e integración de TIC para todos los niveles formativos de la UMCE" (UMC21992).

Con este proyecto se propone el fortalecimiento de las capacidades institucionales vinculadas a los recursos tecnológicos para el aprendizaje, estableciendo un plan integral de política, modelo y gestión de ellos para así promover la innovación en la oferta formativa, el desarrollo de conocimientos de docencia e investigación que incorporen el manejo de TIC.

El primer objetivo específico del proyecto está dirigido al desarrollo de una propuesta para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de apoyo a la docencia con TIC y el segundo plantea la definición y ejecución de un plan para el desarrollo de las competencias del cuerpo académico para desarrollar la innovación de la enseñanza aprendizaje a través del uso e integración de las TIC en la docencia. Las actividades contempladas incluyen el análisis de las actuales capacidades institucionales en esta línea, la elaboración de un plan de fortalecimiento para la definición de procesos, responsabilidades y condiciones que respondan a las necesidades del área. Estos procesos deberán ser validados, socializados, implementados y evaluados con la intención de generar un sistema que permita mantener condiciones óptimas para la ejecución de acciones investigativas, académicas y prácticas docentes que integren las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para la ejecución de las actividades contempladas en este objetivo se requiere de la contratación o renovación de profesionales especialistas en el área, entre los cuáles se requiere un profesional con experiencia en el desarrollo de ambientes virtuales de enseñanza-aprendizaje y soluciones tecnopedagógicas.

2. Perfil del candidato/a

Profesional del ámbito de la educación, con al menos un curso de especialización relacionado a la innovación en procesos de aprendizaje. Deberá contar con experiencia en el desarrollo de actividades vinculadas a la integración de las TIC en procesos de enseñanza-aprendizaje y manejo de herramientas digitales para la creación de material educativo, transposición didáctica y planificación curricular.

3. Funciones a desempeñar

Desarrollar el Modelo pedagógico institucional de integración de las TICs.

Identificar y priorizar las necesidades formativas asociadas a la docencia y la integración de las TICs.

Diseñar, implementar y evaluar planes de seguimiento de competencia digital para estudiantes y académicos.

Implementar plan formativo y orientaciones en relación a competencias digitales y alfabetización digital ciudadana.

Desarrollar guiones de objetos de aprendizaje digitales y materiales de aprendizaje digital en función de las necesidades y prioridades del área.

Desarrollar informes técnicos de avance de las acciones comprometidas en el marco del desarrollo de los objetivos estratégicos.

Exploración permanente de modalidades y tecnologías emergentes, así como sus posibles usos en espacios educativos (ej: ABP, Flipped Classroom, Gamificación, Makerspaces, RV – RA, prácticas virtuales asociadas a portafolio digital).

Apoyo en la elaboración de propuestas y posterior ejecución de proyectos internos y externos que contemplen la docencia y vinculación con las TIC.

4. Requisitos

- Título profesional del área de la educación.
- Acreditar al menos 4 años de experiencia profesional.
- Poseer experiencia en la ejecución de talleres para estudiantes y/o profesores relacionados a la innovación educativa y TIC.
- Conocimiento en el uso de herramientas digitales y desarrollo de material pedagógico digital, transposición didáctica y planificación curricular.
- Contar con al menos un curso de especialización relacionado al área de innovación en procesos de aprendizaje.

4.1. Requisitos deseables

- Experiencia en proyectos de integración de tecnologías en formación de profesores.
- Experiencia como docente o tutor de cursos virtuales, en modalidad e-learning, b-learning o de apoyo a la presencialidad.

5. Proceso de postulación

5.1 Documentos que se deben presentar

- Currículum Vitae (CV) en formato libre.
- Copia de documento oficial de identificación.
- Copias de certificados que acrediten los títulos, grados y certificaciones declaradas en el CV.
- Cartas de recomendación (a lo menos una carta).
- Visación de residencia o permiso especial de trabajo (para extranjeros).
- Certificado de antecedentes.
- Declaración jurada simple, disponible en umce.trabajando.cl.

5.2 Plazos y entregas de antecedentes

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad en la sección "Trabaja con Nosotros" y en el Portal de Empleos de la UMCE <https://umce.trabajando.cl> a partir del miércoles 11 de mayo de 2022.

Los (as) interesados (as) deberán postular a través del portal <https://umce.trabajando.cl>, al concurso: "Postulación cargo profesional experto en procesos de formación con TIC". Las consultas sobre las bases y requisitos, se deben realizar al correo institucional rrhh@umce.cl. (lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas) Indicando en el asunto el nombre del concurso señalado anteriormente.

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día miércoles 11 de mayo, hasta las 23:59 del martes 31 de mayo de 2022.

Cerrado el plazo de recepción, los antecedentes de los/as postulantes, quedarán disponibles en el portal <https://umce.trabajando.cl>, para ser revisados y/o descargados por el comité de selección.

6. Proceso de selección

Etapa 1 (Preselección): se preseleccionarán los/as postulantes que entreguen la documentación solicitada en el punto 5.1 en el plazo estipulado en el punto 5.2.

Etapa 2 (Selección): se ponderará la documentación solicitada en los requisitos.

Etapa 3 (Entrevistas): los/as postulantes participarán de las siguientes instancias:

- Entrevista personal con el comité de selección, con una ponderación de 30% y una entrevista y/o prueba técnica realizada por la presidenta del comité, con una ponderación del 50%.
- Evaluación psicológica: los postulantes seleccionados serán sometidos a la aplicación de pruebas psicológicas que miden habilidades interpersonales. La aplicación será individual, con una ponderación del 20%.

Etapa 4 (Cierre del proceso): Selección y entrega de resultados a los/as postulantes. Recuerde que la institución tiene derecho a declarar desierto el proceso de postulación si ninguno de los/as postulantes reúne los requisitos para desempeñar el cargo, o si los puntajes obtenidos no superan el 50%.

7. Pauta de Evaluación

Pauta de evaluación Perfil profesional Experto en procesos de formación con TIC - Proyecto UMC21992

Pauta de evaluación			
Nombre			
			Puntaje
Título Profesional del área de la educación		Título del área (2 pts.)	
4 años de experiencia profesional	Al menos 4 años (1 pts.)	Más de 4 años (2 pts.)	
Experiencia en la ejecución de talleres para estudiantes y/o profesores relacionados a la innovación educativa y TIC.	Relator de talleres relacionados al área TIC focalizados en estudiantes o profesores. (1 pt)	Con experiencia en el diseño y ejecución de cursos focalizados en la competencia digital docente, ciudadana o innovación educativa para estudiantes y profesores. (2 pts.)	
Conocimiento en el uso de herramientas digitales y desarrollo de material pedagógico digital, transposición didáctica y planificación curricular.	Acredita dominio de herramientas digitales sin ejemplos concretos desarrollados. (1 pt)	Acredita dominio de herramientas digitales a partir de ejemplos concretos de productos digitales desarrollados. (2pts.)	
Contar con al menos un curso de especialización relacionado al área de innovación en procesos de aprendizaje.	Un curso de especialización relacionado al área de innovación en procesos de aprendizaje. (1 pt)	Más de un curso de especialización relacionado al área de innovación en procesos de aprendizaje. (2 pts.)	
Experiencia en proyectos de integración de tecnologías en formación de profesores.	Participación en la ejecución de un proyecto de integración de tecnologías en formación docente. (1 pts.)	Participación en la ejecución en más de un proyecto de integración de tecnologías en formación docente. (2 pts.)	
Experiencia como docente o tutor de cursos virtuales, en modalidad e-learning, b-learning o de apoyo a la presencialidad.	Con experiencia en el desarrollo de cursos virtuales de apoyo a la docencia presencial con rol docente o tutor (1pt)	Con experiencia en la implementación de cursos virtuales en modalidad e-learning, b-learning o de apoyo a la presencialidad con rol de docente o tutor. (2 pts.)	
Puntaje total			
Observaciones:			

8. Condiciones de Post-resolución del concurso

Serán consideradas inadmisibles las postulaciones que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presentan la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán inadmisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones calificadas admisibles avanzarán a la siguiente etapa del proceso de selección, la cual consta de una etapa de Entrevistas y una Evaluación Psicolaboral. La Entrevista General tendrá una ponderación de 30%, la Entrevista y/o Evaluación Técnica un 50% y la Entrevista Psicolaboral una ponderación de 20% del puntaje total.

El comité de selección, estará integrado por la Directora de Docencia, el jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, el Secretario de Facultad de Ciencias Básicas y un/a representante de cada Asociación Gremial.

La Directora de Docencia, en su calidad de Presidenta del comité, elevará a la Rectora un informe con la terna propuesta o al menos las dos más altas puntuaciones, en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido esas puntuaciones.

La Rectora, conocida la propuesta, podrá aprobar o rechazar a los/as candidatos/as seleccionados/as, pudiendo nombrar a cualquiera de los/as integrantes de la nómina, lo que será notificado a la Directora de Docencia y al comité de selección.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, las/os postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidata/o.

Anótese, comuníquese, publíquese Y archívese.

PROF. DRA. ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA

PROF. PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL

SPV/FBR/jds